



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: E-2025-00036038
 Número de Sesión: E-2025-00036038
 Fecha de Acuerdo: 14/05/2025
 Fecha Terminación del pedido: 24/05/2025
 Núm. Dictamen Presup: 0000117947-2025

No. de Evento: E-2025-00036038
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR059-1-43-2025
 No. de Pedido: D5P0085
 Elaboración: 14/05/2025 Impresion 14/05/2025

Proveedor: DISTRIBUIDORA Y EXP. DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.

No Requisición: 201908125025095J

Fecha de entrega: 24/05/2025

Dirección: BAHIA MAGDALENA NO. 9 VERONICA ANZURES CIUDAD DE MEXICO 11300
 DISTRITO FEDERAL

Partida presupuestal: 0405 21053002

R.F.C. DEM-981027-F59 No. Proveedor: 00029347

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON

Circ. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 081 250 00230000

EXTRACTO ALERGENICO. DERMATOPHAGOIDES FARINAE (ACARO DE POLVO).
 GLICERINADO. DILUCION: A10K (10,000 AU/ML) ESTANDARIZADO. DIAGNOSTICO.
 PRESENTACION: FRASCO CON 5 ML.

4 FCO 2,286.90

9,147.60

Marca: ALK

Tipo Present: ML.

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

1 081 250 00490000

EXTRACTO ALERGENICO. DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS (ACARO DE
 PLOVO). GLICERINADO. DILUCION: A10K (10,000 AU/ML) ESTANDARIZADO.
 DIAGNOSTICO. PRESENTACION: FRASCO CON 5 ML.

4 FCO 2,286.90

9,147.60

Marca: ALK

Tipo Present: ML.

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

1 081 250 01710000

EXTRACTO ALERGENICO. DERMATOPHAGOIDES FARINAE (ACARO DE POLVO).
 GLICERINADO. DILUCION: A10K (10,000 AU/ML) ESTANDARIZADO. TRATAMIENTO.
 PRESENTACION: FRASCO CON 50 ML.

4 FCO 17,017.77

68,071.08

Marca: ALK

Tipo Present: ML.

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Cant. Present: 50

Comprador
 ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA
 ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES

Autorización

ING. RAUL AGUILAR
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización

LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal

DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ
 DIRECTOR GENERAL UMAE N. 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: E-2025-00036038
 Número de Sesión: E-2025-00036038
 Fecha de Acuerdo: 14/05/2025
 Fecha Terminación del pedido: 24/05/2025
 Núm. Dictamen Presup: 0000117947-2025

No. de Evento: E-2025-00036038
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Comprasnet: AA-50-GYR-050GYR059-1-43-2025
 No. de Pedido: D5P0085
 Elaboración: 14/05/2025 Impresión 14/05/2025

Proveedor: DISTRIBUIDORA Y EXP. DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.

No Requisición: 201908125025095J

Fecha de entrega: 24/05/2025

Dirección: BAHIA MAGDALENA NO. 9 VERRONICA ANZURES CIUDAD DE MEXICO 11300
 DISTRITO FEDERAL

Partida presupuestal: 0405 21053002

R.F.C. DEMI-981027-F59 No. Proveedor: 00029347

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON

Circ. 20 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 081 250 02050000

EXTRACTO ALERGENICO. DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS (ACARO DE PLOVO), GLICERINADO. DILUCION: A10K (10,000 AU/ML). ESTANDARIZADO. TRATAMIENTO. PRESENTACION: FRASCO CON 50 ML.

4 FCO 17,017.77 68,071.08

Marca: ALK

Tipo Present: ML.

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

SUBTOTAL \$ 154,437.36
 I. V. A. \$ 24,709.98
 TOTAL \$ 179,147.34

(ciento setenta y nueve mil ciento cuarenta y siete pesos 34/100 M.N.)

Comprador ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización ING. PAUL AGUILAR GARCIA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal DR. JOSE MARIA SEPULVEDA JIMENEZ DIRECTOR GENERAL UMAE HOSPITAL NO 25
--	---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Numero Acuerdo:	E-2025-00036038	No. de Evento:	E-2025-00036038
Numero de Sesión:	E-2025-00036038	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	14/05/2025	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	24/05/2025	AA-50-GYR-050GYR059-1-43-2025	
Num. Dictamen Presup:	0000117947-2025	No. de Pedido:	D5P0085
		Elaboración:	14/05/2025 Impresion 14/05/2025

Proveedor: DISTRIBUIDORA Y EXP. DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.

Dirección: BAHIA MAGDALENA NO. 9 VERONICA ANZURES CIUDAD DE MEXICO 11300
 DISTRITO FEDERAL

R.F.C. DEM -981027-F59 No. Proveedor : 00029347

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Circ. 20 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: 201908125025095J

Fecha de entrega: 24/05/2025

Partida presupuestal : 0405

Clasificación presupuestal : 21053002

CLAVULAS PARA PEDIDOS

- DEL PEDIDO
- Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisición del Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará responsable a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- El proveedor mantendrá bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Los gastos por concepto de empaque, flete y azarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que las concede la LAASSP y su Reglamento.
- Los precios estipulados en el pedido son fijos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del sector público.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- La reposición de los bienes será solicitada por la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar recibido en el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con a (12) (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48

Comprador ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANAMSTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización ING. PAUL AGUILAR RUIZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal DR. JOSE MARIA SEPULVEDA JIMENEZ DIRECTOR GENERAL UMAEHE NO. 25
Comprador ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	E-2025-00036038	No. de Evento:	E-2025-00036038
Número de Sesión:	E-2025-00036038	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	14/05/2025	No. de Evento:	AA-50-GYR-050GYR059-1-43-2025
Fecha Terminación del pedido:	24/05/2025	No. de Pedido:	D5P0085
Núm. Dictamen Presup.	0000117947-2025	Elaboración:	14/05/2025 Impresion 14/05/2025

Proveedor: DISTRIBUIDORA Y EXP. DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.
 Dirección: BAHIA MAGDALENA NO. 9 VERONICA ANZURES CIUDAD DE MEXICO 11300
 DISTRITO FEDERAL
 R.F.C. DEM -981027-F59 No. Proveedor : 00029347
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN
 Circ. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
 Fecha de entrega: 24/05/2025
 Partida presupuestal : 0405
 Clasificación presupuestal : 21053002
 No Requisición: 201908125025095J

de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
 4.2 La garantía de cumplimiento se otorga mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para el cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsE de destino de los bienes.
 III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.
 En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incoherencia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
 4.5 El atraso en la entrega de las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una sanción consistente en el 2.5% por cada día de demora y hasta el 10% del monto de la cantidad incumplida.
 5. DE LA FACTURACION
 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de proveedor, número de alta, número de requisición y partida presupuestal.
 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de la UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de la UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización ING. RAUL AGUILAR RUBI JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización LIC. ALEJANDRO RAMÓN GIMENEZ GARZA DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal DR. JOSE MARIA SEPULVEDA GUINIZ DIRECTOR GENERAL UMAE N. 25
Comprobar ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: E-2025-00036038
 Número de Sesión: E-2025-00036038
 Fecha de Acuerdo: 14/05/2025
 Fecha Terminación del pedido: 24/05/2025
 Núm. Dictamen Presup: 0000117947-2025

No. de Evento: E-2025-00036038
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR059-1-43-2025
 No. de Pedido: D5P0085
 Elaboración: 14/05/2025 Impresión 14/05/2025

Proveedor: DISTRIBUIDORA Y EXP. DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.

No Requisición: 201908125025095J

Dirección: BAHIA MAGDALENA NO. 9 VERONICA ANZURES CIUDAD DE MEXICO 11300

Fecha de entrega: 24/05/2025

DISTRITO FEDERAL

Partida presupuestal: 0405

21053002

R.F.C. DEM-981027-F59 No. Proveedor: 00029347

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Circ. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Cesar Wenceslao Tapia Martin

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten signature]

TELEFONO(S)

5555455164

FECHA

MES DIA AÑO
 05 14 2025

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

[Handwritten signature]
 Poder General 35/862

Comprador

ING. JESUS ALBERTO BARBOZA MATA
 ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES

Comprador

ING. ELIA GABRIELA AREOLA MORATO
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización

ING. RAUL AGUILAR RUBI
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización

LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante legal

DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ
 DIRECTOR GENERAL UMAE No. 25